



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 42/2022

ESTANCIA GRANDE, 3 de mayo de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por cuestiones oficiales el suscripto debe realizar gestiones en compañía del Sr. Secretario de Gobierno que le impiden desde la hora 12:00 del día 4 de mayo y hasta la hora 00:00 del día 08 de mayo del corriente año el ejercicio de la Presidencia de la Municipalidad de Estancia Grande.

Que por ello, siendo operativo el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos, en el sentido que verificándose que la ausencia no exceda de cinco días hábiles el suscripto será reemplazado por ese término por alguno de los Secretarios, es que corresponde asignar las funciones de



Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande a la Sra. ANALIA ROMERO, DNI N° 25.872.109 en su condición de responsable del AREA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES -con rango de secretaria- y a la Sra. Srta. María Julieta SCOLA, DNI N° 41.250.451 como Secretaria de Gobierno interina.

Que esta designación se formaliza a partir de las 12:00 del día 4 de mayo y hasta la hora 00:00 del día 8 de mayo de 2022.

Es por ello, que el suscripto, en ejercicio de la Presidencia de la Municipalidad de Estancia Grande, de conformidad al artículo 104º segundo párrafo de la Ley orgánica de Municipios de ENTRE RIOS y en uso de las prerrogativas legales, dicta el presente

DECRETO:

Artículo 1.- DISPONER que desde la hora 12:00 del día 4 de mayo y hasta la hora 00:00 del día 8 de mayo de 2022, la Presidencia de la Municipalidad de Estancia Grande será ejercida por la responsable del AREA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES con rango de secretaria municipal, Sra. Analía ROMERO, DNI N° 25.872.109, vecina de nuestra localidad, en ausencia del suscripto



y con la totalidad de las prerrogativas que dimanán de dicho cargo.

Artículo 2.- DISPONER que desde la hora 12:00 del día 4 de mayo y hasta la hora 00:00 del día 8 de mayo de 2022 la SECRETARIA DE GOBIERNO será ejercida por la Sra. María Julieta SCOLA, DNI N° 41.250.451 como Secretaria de Gobierno interina.

Artículo 3.- TOMESE juramento de rigor, póngase en funciones a los designados.

Artículo 4.- REGISTRESE, publíquese, notifíquese, dese a conocer y en estado archívese.

**FIRMADO: Pablo Javier GOLDIN – Pte. Municipal.-
Gabriel H. FLEYTA -Secretario de Gobierno**